



---

Madrid á 25. de Mayo de 1770.

---

**CONCLUSION DE LAS NOTICIAS**  
*del Corregimiento del Ferról.*

**COMERCIO.**

1. **T**ODOS los terceros Domingos de cada mes se celebra Feria en el *Ferról*.
2. A esta Feria concurren algunos Mercaderes con cajones de Quinquillería, Paños burdos del País, un poco Ganado bacuño, caballar, y de cerda: algunos Zapatos ordinarios, Lienzo del País, Pan cocido de todos granos, y con alguna mas abundancia que los demás dias; y todo genero de comestibles, bien que con bastante escaséz.
3. Como la Agricultura, Artes, é Industria están en este País tan abandonadas no hai generos que extraer de los Pueblos de esta Jurisdiccion, ni de los vecinos, y por consiguiente todo quanto adquieren es en cámbio de oro, y plata, los que corren precipitadamente á Francia, Inglaterra, Holanda, Suecia, y otros Reynos, á quienes sirve de fomento la miseria de estos Pueblos mal instruidos, y ociosos.

R

El

4. El Comercio regular, y constante de los Pueblos sujetos á este Corregimiento, y ademas el de sus inmediaciones, es el pasivo, que insensiblemente los consume; y por mas millones que les entren ( como han entrado ) con el motivo de las Obras de Astillero, y Fábricas, no hai dinero ; de lo que se infiere la excesiva extraccion de la moneda para los Reynos Estrangeros.

5. La Poblacion del *Ferròl*, y la de *Esteyro*, que concurren á una sola Parroquia, se reputan en 2500. vecinos. La de la *Graña*, distante de su Capital el *Ferròl* media legua por tierra, y un quarto de legua por mar, consta de 500. vecinos, en los que se comprehenden los Lugares *Balon*, *Brion*, y *San Christoval*.

6. Como los Pueblos que contiene la extension de este Corregimiento están situados á la orilla del mar, tienen toda la facilidad que puede desearse para los transportes, y conducciones de los generos comerciables, ó comestibles ; pero esta proporcion que podría hacerlos felices, los constituye en mayor miseria ; porque como aquí reyna el descuido, y está bien hospedada la pereza, todo el favor de la salida al mar solo sirve para enriquecer á las Naciones Comerciantes, que incessantemente están introduciendo por esta parte, no solo Generos preciosos para lo interior del Reyno, sino hasta el vestido, y el alimento de estos moradores, llevandoles en retorno el fruto de las Fábricas de este País, establecidas, por la piedad del Rey nuestro Señor, para el alivio de estos vasallos, y no para dar mayores fuerzas á los Estrangeros.

8. Para que se deduzca el importe del dinero que saldrá del *Ferròl*, por la inedia, y falta de aplicacion, se ha de entender que hai empleadas en las Fábricas de

Lo-

Lonás, y Jarcia 10. Hombres; y en el Astillero en la construcción de Navios 10500. Este numero de Personas utiles, y que ganan con que vestirse, y mantenerse producen en sus jornales muchos reales al año: este caudal derramado por el País produciria unas ventajas considerables; y mucho mas si los vecinos les proveyeran el alimento, por medio de la Agricultura, y el vestido á diligencias de la industria.

10. Las producciones, y efectos de las dos Fábricas de Jarcia, y Lonas se consumen en los Navios de la Real Armada, destinados al Departamento del *Ferròl*, y en algunas provisiones que se dán á otros Navios, y particularmente á los de la America: no queda efecto alguno sobrante para hacer de él Comercio, ni menos se aplica Persona alguna en adelantar, ó aumentar estos Textidos: siendo cierto que en ninguna parte habria mas proporcion para mejorar las suertes de los Lienzos, que allí donde hai como en este Departamento Fábricas de tan vasto consumo, y concurso de tanta variedad de Personas, que ayudarían mucho con sus conocimientos á rectificar los usos y prácticas de estos, y qualesquiera otros Textidos.

12. Entran en aquellos Puertos Embarcaciones Inglesas cargadas de Paños finos, y ordinarios, Tripes de pelo, y algodón, Damascos, y Persianas de lana, Monforts, Estameñas, Estampados, Bayetones, Telas de algodón, é hilo, Pañuelos de algodón, y de hilo, Medias de seda, y lana, Suela, Becerrillos curtidos, Antes, Badanillas, Baules, Cordobanes, Pieles de Castór, Botas, Zapatos, Capotes, Peltres, Clavazon, Reloxes de todos generos, Herramientas para todos oficios, Carbon de piedra, Carnes saladas, Quesos, Manteca,

R 2

Ba-

Bacalao , Arencones , Mesas , Taburetes , Papeleras , Cantoneras , Quinquillería , &c.

Del Reyno de Francia, y en sus propias Embarcaciones se introducen por estos mismos Puertos Paños finos , Sombreros de todas suertes , Monforts , Tripes , Estameñas , Batistas , Trues , Bretañas , Cambrais , Ruanes , Platillas crudas , Cañamazos , Medias de seda , é hilo , de algodón , y de lana , Abanicos , Reloxes , Mantelería , Papel pintado , y blanco , Telas de algodón , Pañuelos de lo mismo , y de hilo , Blondas , Telas de oro , y plata , Galones de lo mismo , Drogas de Botica , Pizarras para cubrir casas , Té , Café , Licores , Vinos , Tocino , y Enjundias de puerco saladas , Arinas de trigo cernidas , y en bruto , Trigo , Centeno , Mayz , Avichuelas , Zapatos de todos generos , Pedrería falsa , y todo el surtido de Quinquillería.

De los Países del Norte , y otros del Mediterraneo entran en el Puerto del Ferról , Embarcaciones Holandesas , Dinamarquesas , Suecas , y otras , con Terciope- los , Damascos , Medias , Gorros , Encages , Hilo , Blondas , y Puntas para mantos , Vidrios , Cristales finos , y ordinarios , Vasos , Arañas , Cornucopias , Espejos , Repisas , Frisos , Pinturas sobre cristal , Loza fina de China , y Bohemia , Cobre , Plomo en plancha , y en galapagos , Frasqueras , Brea rubia , y negra , Alquitrán , Grasa de Ballena , Guadamaciles , y otros generos de pieles , Tablazon de pino , Cañamo en rama , Pape- leras , Mesas , Taburetes , Reloxes de todos generos , Encerados finos , y ordinarios , Quitasoles , Anteojos , Microscopios , Medias de estambre , Drogas para Boti- ca , Peltre , Papel , Té , Café , Quesos , Manteca , y una gran porcion de Quinquillería.

Del

Del Reyno de Portugal entra Aceyte comun , Ta-  
blazon de pino , Mantelería , Sombreros ordinarios , y  
Drogas de Botica.

13. Por este Puerto no hai extraccion alguna del  
Reyno , sino de la Plata , y del Oro , lo mismo que  
sucede en los demás Puertos de Galicia; de modo, que  
se evidencia un Comercio puramente pasivo , y por  
consiguiente ruinoso para el Estado.

14. Las Monedas son las mismas que las de Castilla: el  
peso , y medida , sin embargo de la Orden del Supremo  
Consejo de Castilla del año pasado de 1769. mandan-  
do , que en toda la Corona fuesse uno mismo con rela-  
cion al Marco de Burgos , y Pose de Avila , la Ciudad  
de Betanzos, Capital, que es de este Corregimiento, dexó  
el peso de 20. onzas la libra, debiendo haber dexado la  
de 16. causando notorio perjuicio , tanto por no ha-  
berse verificado el espiritu de la Real Orden , quanto  
porque con la diferencia del peso Castellano, y Gallego  
se engaña á los Compradores : en quanto á lo demás se  
dió cumplimiento á dicha Orden en los Pueblos Realen-  
gos ; pero nada se ha obedecido en los de Señorío , y  
Abadengo, pues tienen actualmente las mismas medidas,  
y pesos diferentes que antes tenian en contravencion á  
lo que se les mandó.

18. No hai Casas de Cámbio, Comunidades , ni  
Compañías de Comercio en todo el Reyno de Galicia,  
y se podrian establecer Compañías mui utiles para el  
ramo de la Pesca en todas las Subdelegaciones de Mari-  
na del Reyno ; y unidos los Matriculados en estos pe-  
queños cuerpos, podrían suplir los gastos de mayores  
Armamentos para dicha Pesca , y beneficiar en tiempos  
oportunos sus proprias Cosechas, que en el dia son nada,  
porque cada uno pesca para sí solo ; y de este modo

no pueden hacer mayores progresos , siendo cierto que las pequeñas Comunidades expresadas formarian una mui considerable , y capaz de surtir á todo lo interior de la Corona , y sobrarle mucho para comerciar con los Estrangeros.

Tambien podrian formarse varias Compañias de Comercio activo para nuestras Americas Meridional , y Septentrional , asi en este Puerto , como en el de *Vigo*, y *Muros* , conduciendo á ellos los Paños, Sedas, y otras varias Telas , ó Texidos , que se fabrican en el Reyno: Lienzo , Hilo , Medias , Gorros , Guantes , Encages, Camisas hechas de lienzo de coruña , ó lorenzana, Medias de seda , Sombreros ordinarios, Hierro, Azero, Ollas de hierro , planchas de lo mismo para calderas de jabon , Calderas , y Calderos de cobre, con todo lo demás que compone una Bateria entera de cocina : Vino, Aguardiente , Vinagre , Pasas, Higos , Espliego, Limones , Naranjas , Ojas de laurél, Drogas de Botica de las que produce este Reyno , Zapatos de todos generos; las maderas finas del País, transformadas en Papeleras, Tocadores , y otros utensilios de gavinetes , ó domesticos, Vasos , Botellas , Frascos , Esteras finas , y ordinarias de esparto, ó junco, Escobas de palma, Jarcia, y Lona, Talavera fina , y ordinaria , Alcora , Tabaco de polvo, Papel de todas clases : Quinquilleria , y otras innumerables cosas, que pudieran trabajarse, y conducirse, como lo hacen con los efectos de su industria los Estrangeros.

Dos reparos podran ofrecerse á este pensamiento: uno es, que algunos de los generos expresados necesitarian exportarse, ó conducirse de algunas Provincias distantes á esta : á esto se satisface , con que lo mismo sucede á todo Puerto comerciante, y en lugar de perjuicio

re-

resultaria de esto otra utilidad, que sería la Navegacion, y exportacion de los generos de unas Provincias á otras, dando medios para la subsistencia á muchas gentes que ocuparian las embarcaciones.

El otro reparo es, que los Generos ordinarios, y de mucho volumen no produciria grande ganancia el conducirlos, ni tendrian venta: á esto se responde, que siendo las licencias graciosas, serían los fletes mas acomodados, y mucho mas sacando las *Garamas*, que se pagan en Indias á Gobernadores, y Oficiales Reales (bien notorias en el Comercio): De este modo se podrian conducir á mucha menos costa, como lo hacen los Estrangeros, y la venta sería mas segura, y pronta que la de los Generos finos; porque para los Generos comunes abundan los Compradores, y mas en Países donde son los pobres mas que los ricos.

Este Comercio ceñido solo á los generos de España, por corto que fuese, sería mucho mas util, que el que se hace con generos Estrangeros; y no cargando sobre ellos derechos, insensiblemente se aumentarían las Fábricas, y Manufacturas; y el mismo Comercio, llevado de su propria utilidad y libertad, establecería aquellas que creyese le podrian ser mas ventajosas; pues con principios mucho mas debiles que los nuestros comenzaron el suyo las Naciones llamadas oy Comerciantes. Nunca será razon bastante para no poner por obra este gran Proyecto, la de que nuestras Fábricas no nos dán para el consumo del Reyno; porque picadas con el cebo de la libertad, y del despacho de sus manufacturas, doblarán sus esfuerzos, y sucederá lo que en otros Reynos que tienen para sí, y para otros.

19. No hai Factorias establecidas en el distrito del

R 4

Cor-

Corregimiento del *Ferról*, y si proporcion para muchas: estas siempre deben dexarse á voluntad del Comercio activo ( puesto este en movimiento ); y para de pronto la Villa de la *Graña* ofrece un Arsenal completo de quantos edificios puede apetecer el Comercio. Este Arsenal está en el dia sin uso , y poco menos que abandonado , por el que nuevamente se ha establecido en esta Villa del *Ferról* , donde se halla todo lo necesario para la Real Armada.

### C I E N C I A S.

**E**N los Pueblos de la Jurisdiccion del *Ferról* solo hai Escuelas de primeras Letras , y hasta en la Capital, no obstante su numeroso vecindario, falta Escuela de Gramatica. La Villa del *Ferról* , como Departamento , es uno de los principales de la Corona , y en donde residen muchas Personas distinguidas , tanto de Guerra, como del Servicio, y Ministerio de Marina; pero todos viven con el gran desconsuelo de no tener proporcion para que sus hijos aprendan la Gramatica Latina , principio tan necesario para la adquisicion de las Ciencias; y con no menos dolor al ver que aun para la mas regular enseñanza no hai quien, publica, ni particularmente, se encargue de ella. Qué será de los pobres , si no perdona á los ricos, y acomodados este desconsuelo ! De aqui provienen innumerables desordenes , porque donde no hai educacion bien regulada están sobervias las costumbres , por no reconocer el yugo de la ley , ni el freno de la obediencia.

No faltan medios para establecer el Estudio de Gramatica, si el Magistrado quisiere hacer este beneficio á

su Pueblo : hasta el de Philosophia podría sostenerse con muy leve ayuda de costa , encargandolo al Convento de San Francisco de esta Villa.

¶ Estas y todas las antecedentes son reflexiones del señor Corregidor del *Ferròl*, en las que manifiesta su zelo , y amor de su Patria; y es de creer que el que propone los alivios , sabe los medios de lograrlos. Es muy cierto que para llegar al glorioso fin de mitigar tantos, y tan complicados accidentes politicos como afligen á esta Peninsula , el medio mas seguro es consultar á los Corregidores , y Gefes de Justicia , y de Provincia , y estos á los Ancianos juiciosos, y expertos Profesores de la Agricultura, y las Artes , para que todos, y cada uno en su particular propongan el estado de las cosas , y los medios que parezcan mas convenientes para el remedio comun: el vulgar proloquio de, *tractent fabrilia Fabri*, es de una inmensa extension , y de increíble utilidad para el acierto ; porque estos , y no los Politicos sedentarios, saben donde está el mal , y qual es la mas segura curacion ; y aun quando en todo no acierten , por lo menos han de saber el escollo; y el Magistrado, del proprio modo que Luis XIV. para el establecimiento de la Fábrica de Lila , conseguirá con el experimentado el lógro de sus fines.

## POLICIA, Y GOBIERNO.

2. **E**L Gobierno Politico , y Economico de los Pueblos subordinados á la Jurisdiccion del *Ferròl* está á cargo del Corregidor , Procuradores Generales , Personeros , y Diputados del Comun , segun la Real Pragmatica de 5. de Mayo de 1766 ; pero esta no se observa

en

en algunos Pueblos de Señorío inmediatos á este Corregimiento , en perjuicio del Comun , y falta de respeto á las sagradas ideas del Rey Nuestro Señor.

3. En los Pueblos de este Corregimiento, por Real Privilegio de S. Mag. no se reparte contribucion alguna á causa de estar esentos de Pagamento Real. En los Pueblos de las cercanias , recibido por las Justicias el tanto que se ha de repartir, visado del Intendente de Exercito , y Subdelegado de Rentas , junto el Ayuntamiento ( donde le hai ) y en su defecto el proprio Juez nombra Repartidores , y Cobradores , que por lo regular son los mas miserables, y de menos conocimiento de las Haciendas de cada vecino , se hacen los repartimientos de cada año , no con el debido arreglo , porque alivian á los Caciques , y cargan á los Pobres : perjuicio que trae las consecuencias mas deplorables , y es el origen funesto de los muchos atrasos que padece el cultivo de los campos.

4. En todo el Corregimiento del *Ferról* , y demás Pueblos circunvecinos , no hai establecida Casa alguna de Misericordia, ó Recogimiento. Dice el señor Corregidor , ( y dice mui bien ) que sería una obra mui grata á los ojos de Dios , de gran servicio para el Rey , y beneficio comun del Estado , el que en el Reyno de Galicia se fundassen algunos establecimientos de los que contiene esta pregunta ; y que la obligacion de la enseñanza publica se podría encargar , aunque fuesse con alguna dotacion por via de premio, á los Conventos de San Francisco , Dominicos , y otros que hai establecidos en el Reyno : de este modo serían utiles á los Pueblos , y de lo contrario gravosos , atendiendo á que los Pobres los mantienen con sus limosnas.

Se-

Sería de una imponderable importancia establecer Hospicios en que recoger tanta multitud de Pobres como inundan estos Pueblos, formando entre sí una Republica libre, abandonada, y viciosa. Una vez deliberado este establecimienso, convendrá poner estas Casas de Piedad en los Pueblos crecidos del interior del Reyno, con Fábricas proporcionadas para la construccion de Tejidos burdos, en cuyo exercicio sacassen los refugiados los gastos de su alimento; porque de lo contrario mas sería gravamen que alivio del Estado.

Para venir en conocimiento de la necesidad, y utilidad de estos establecimientos, no es de poca consideracion lo mucho que abundan los principales Pueblos de Galicia de mugeres publicas, con el aditamento de poco fieles: de cuyos vicios no se contienen como debieran, sabiendo que no hai donde encerrarlas, y recogerlas para su castigo, y enmienda: por cuya razon, y perseguidas de la Justicia andan como desterradas de unos Pueblos en otros, contagiando con sus torpes tratos, y comunicaciones á quantos, y quantas las vén, y tratan, de que son fieles testigos los Hospitales Reales, y particulares, en los que no caben los que necesitan curarse de mal Galico; y de este funesto principio se origina, que la Tropa que S. Mag. tiene en este Departamento, la mayor parte se halla imposibilitada de hacer el Real servicio.

¶ La ereccion de Hospicios es uno de los objetos mas graves del Magistrado, porque se deben considerar como unos planteles principales, no solo de la Poblacion, sino de los mas ventajosos frutos del Estado; y por esta razon, que es de tanta importancia, ni deben perdonarse gastos, ni omitir todos aquellos arbitrios

jus-

justos, que puedan hacer efectivos estos utilísimos establecimientos. A qualquiera que mire con ojos afectosos los intereses de la Patria le sugerirá pensamientos convenientes sobre esta materia el *Defensorio de las Ordenes Militares*, donde se ofrece un Proyecto importantísimo sobre hacer en España una Marina formidable, capaz de inspirar respeto á las Naciones mas pujantes de la Europa. Nadie duda que los Españoles nacieron para pensar, ( efecto de la extraordinaria viveza, y fuego de su imaginacion ) y los Estrangeros para hacer; ( sin duda efecto lo primero de nuestra bizarría, y lo segundo de su necesidad ) y de aqui proviene que nosotros tengamos caudales abstractos, y ellos tesoros fisicos: nosotros adquirimos, y ellos disfrutan el redito de nuestros afanes. Aun no es esto lo mas, pensamientos que nacieron en España, hacen oy felices á muchas Naciones de la Europa; porque ellos reduxeron á la práctica lo que entre nosotros no pudo estenderse mas allá de los limites de la teorica. Yo no deseo mas felicidad á España, que la epoca de las preguntas: siempre que pregunte el poder, verá que en esta Peninsula le responde la capacidad; y quando todas las respuestas no sean dignas de atencion, algunas serán tales, que tengan virtud, y poder para sacarnos de las garras de la necesidad.

### NOTICIAS ECLESIASTICAS.

I. **E**N toda la Jurisdiccion del *Ferròl* no hai más que dos Curatos: uno el de la Capital, y Poblacion de *Esteyro*, su Cura *Don Mauro Valladares*, presentacion de los Condes de Lemos; otro el de la Villa de la *Graña*, cuyo actual Cura es *Don Jacobo Quiroga*, presentacion de

de dichos Condes ; y el Vicariato General Castrense, que le obtiene el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca , cuyo Teniente es *Don Mateo Moreno*, Prior de San Martín de Mondoñedo , cuyo Curato está establecido en la Capilla de San Fernando , sita dentro de la Plaza de la Poblacion de *Esteyro*. Hai así mismo dos Hospitales , uno Real para Curar á los Individuos de la Real Armada , y á los que se emplean en las obras de Navios , y en las Fábricas de Jarcia , y Lonas ; y otro comun en la Villa del *Ferról*, para pobres del Pueblo, sin otra dotacion que las limosnas de los Fieles. En lo interior de la Villa hai un Convento de San Francisco que mantiene hasta unos 30. Religiosos:

A cinco leguas de distancia de la Villa hai en un Despoblado una Iglesia Colegiata de Clerigos Reglares , titulada, *San Juan de Cabeiro* : consta de un Prior, y seis Canonigos , uno de estos de oficio. El Prior de esta Colegiata se llama *Don Juan Mon Valledor* , goza tres mil ducados de renta ; y vive regularmente en el Pueblo de *Cabañas*, distante dos leguas del Priorato. La presentacion de esta Dignidad, y de las seis Canongías es de S. M. y la hace á consulta de la Camara de Castilla. Este Priorato tiene cinco leguas de ancho, y otras tantas de largo.

Dice el Señor Corregidor , que á causa de estar sita esta Iglesia en parage tan solitario es poco util para el Estado ; y pudiera ser de un gran consuelo de los Fieles trasladando dicha Iglesia , y Canonigos á esta Villa, que tanto necesita de pasto espiritual ; porque á proporcion de la mucha gente que en ella reside, con el motivo de las Fábricas Reales de Navios, de Jarcia , y Lonas , no hai Clerigos , ni Iglesias suficientes para oír Misa con la de-

debidamente devoción los dias de precepto; y por esta razon se celebran algunas Misas en la Plaza publica de esta Villa, y en la de *Esteyro* en una Capilla portatil, no obstante las que se dicen en las Iglesias Parroquiales, y en el Convento, á causa de la mucha gente que concurre á ellas; de modo que las Iglesias mas parecen ferias que Casas de Oracion.

La Epidemia que afligió gravemente al Reyno de Galicia, y consternó bastante el termino del *Ferról*, en el año pasado de 1769. hizo el estrago que expone este

**ESTADO DE LOS DIFUNTOS**  
*á quienes se dió Sepultura en las Iglesias de la Jurisdiccion del Ferról.*

MESES.	Parroquia del Ferról.	Parroquia de la Graña.	Parroquia Castrense.	Hospital Real.	Convento de S. Francisco.
Enero . . . . .	13	00	08	05	Todos los 899 que abajo se numeran han sido parvulos, de los que no resulta asiento en los Libros Parroquiales, ni á quantos se dió Sepultura mensual-mente.
Febrero . . . . .	07	04	20	07	
Marzo . . . . .	15	03	07	07	
Abril . . . . .	20	03	11	13	
Mayo . . . . .	20	04	17	17	
Junio . . . . .	27	06	15	12	
Julio . . . . .	51	11	48	28	
Agosto . . . . .	68	13	66	32	
Setiembre . . . . .	67	18	88	37	
Octubre . . . . .	64	23	73	58	
Noviembre . . . . .	52	13	47	56	
Diciembre . . . . .	37	11	27	39	

441. 109. 427. 305. 899.

RE-

*REFLEXIONES SOBRE LOS ATRASOS*  
*que padece el Reyno de Galicia.*

**E**STE País, que por sus aguas, Puertos, y situacion podría ser uno de los mas felices de España, á pesar de sus ventajas, está reducido al deplorable estado, que se ha expuesto en la Relacion antecedente.

La Agricultura, no se ha extendido mas allá de aquellos deviles principios, que dictó una simple practica, en la que no tuvo parte el estudio, ni la reflexion. La tierra propia para pan está plantada de viñas, y la que es buena para vino, y plantíos casi toda es yermo, y monte raso.

Una quinta parte no mas de la mucha tierra que comprehende el Reyno de Galicia está cultivada, todo lo demás á campo, y monte raso, sin que haya monumento que acredite haya estado de otro modo en lo antiguo. Esta tierra está por romper, á causa de estar ligada á los derechos, y regalías de Iglesias, Monasterios, y Señores particulares, cuyos Proprietarios no piensan en beneficiarlas, ni lo permiten, sino es baxo la condicion de foro, ó arriendo, para, despues de pocos años, levantarse con ella cultivada, con expulsion, y apeos inhumanos, en perjuicio de la abundancia, y poblacion.

Para el que sabe reflexionar este es un espectáculo de los mas tristes, y mas el ver tantas leguas de tierra de una Ciudad á otra sin sembrar, sin plantíos, ni pasto para ganados, careciendo por otra parte de pan, leña, y otras cosas necesarias para la vida humana.

Esto tendría facil remedio precisando á los Dueños á que por justas, y arregladas pensiones anuales cediesen  
 las

las tierras incultas , y yerros , ó se les repartiase á los pobres , y menesterosos perpetuamente , obligandolos que anualmente labrase cada uno su parte, ó plantasen de Viñas , Arboles, Robres, Pinos, ú otra qualquiera planta conveniente al terreno , y agradecida al cultivo.

La Industria en este País está sumergida en el abismo de la nada , porque toda esta Poblacion consta de unos Individuos libres , sin caudal , materias , ni instrumentos con que obrar ; y esta miseria , y languidez se aumentan á proporcion del gran cuidado , que tienen las Naciones Comerciantes en traer hecho de afuera todo lo que aqui se necesita.

La Pesca es tan limitada, que apenas dá para el dia, y esto á unos precios insoportables : esto no es por falta de pescado en las costas , sino por falta de manos , y aparejos, y de union en los que se emplean en este exercicio , pues cada uno obra por sí , y todos juntos no hacen nada : y si estuvieran incorporados baxo unas justas reglas de Sociedad , ó Compañia podrían llevar este ramo tan lucrativo hasta su mayor aumento.

La Navegacion , que es la mas lucrativa al Estado, y que produce , y conserva la Marinería , está poco menos que muerta por falta de Comercio activo , y de otros Privilegios, y ensensiones en Aduanas &c. No se ve otra cosa en el dia , sino entrar en estos Puertos Embarcaciones Inglesas , Francesas , Holandesas Dinarmarquesas , Suecas, y otras del Mediterraneo , no solo con frutos estrangeros , sino con efectos de nuestras proprias heredades , y cosechas &c.

---

CON PRIVILEGIO. En Madrid. Año 1770.

---